



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Atlántico

CIRCULAR 001

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

De: COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL ATLÁNTICO

Para: USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Asunto: Adopción medida trabajo en casa los días 3 y 4 de marzo de 2025.

La Comisión Seccional De Disciplina Judicial del Atlántico reunida en Sala Plena el día lunes 17 de febrero de 2025, procedió a estudiar la posibilidad de autorizar el trabajo en casa de los servidores judiciales de la Corporación para los días 3 y 4 de marzo de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que en los días 1, 2, 3, 4 de marzo de 2025 se llevará a cabo la festividad del Carnaval de Barranquilla, que incluye la realización de varios desfiles por la vía 40.
- Que la Secretaría de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla, autorizó restricciones de circulación por la "Vía 40" los días previos al Carnaval y cierre de esta por los días de realización del mismo.
- Que las instalaciones de la Corporación se encuentran ubicadas en la Vía 40 #73-50, dirección por la cual transitan los desfiles del Carnaval de Barranquilla.
- Que el cierre de la vía de acceso a las instalaciones de la Corporación, imposibilita en acceso a la misma de los funcionarios y empleados judiciales.

Conforme a lo anterior, la Sala con el fin de garantizar la prestación del servicio, resolvió lo siguiente:



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Atlántico

1. **AUTORIZAR** el trabajo en casa de los funcionarios y empleados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico por los días 3 y 4 de marzo de 2025.
2. **ESTABLECER** como punto de atención de la Comisión por los citados días, con el fin de garantizar la atención presencial de los usuarios que lo requieran, el Centro Cívico, piso 1, en donde estará un empleado de la Secretaría en el horario habitual.
3. **INDICAR** a los usuarios que los canales digitales de esta Corporación estarán activos los citados días, por lo que pueden remitir normalmente sus memoriales y/o peticiones al correo de la Secretaría ssdisbquilla@cndj.gov.co
4. **COMUNICAR** el contenido de la presente Circular, al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Se agradece la atención prestada.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ CASADO BRAJÍN

Presidenta

Firmado Por:

Maria Jose Casado Brajin
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 002 Jurisdiccional Disciplinaria
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d54490db905b91b75baca447dee93f810aaffa1d1b1bc132a93c1dd292cf564**

Documento generado en 20/02/2025 10:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>